

RADICADO: 680924089001-2021-00010-00
CLASE: EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: SANDRO GOMEZ GOMEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, siete de septiembre de dos mil veintitrés

El abogado **JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA**, en escrito que antecede, informa a este juzgado que renuncia al poder otorgado por la parte demandante por terminación del contrato 051, suscrito entre aquella y la entidad GESTI S.A.S

Como quiera que la mencionada renuncia la hace como abogado, más no como representante de la entidad de cobranzas, habiendo sido esta la causa por las cuales mediante proveidos del 22 de abril de 2022 y 10 de mayo de 2023, se denegó reconocerle personería a dicho togado para actuar como vocero judicial de la entidad ejecutante, no hay lugar a hacer pronunciamiento alguno sobre la renuncia que se ha traído a este diligenciamiento.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626e0084c46aa43c2ef8f90b7ea4e3cc01c8c0c8ced847f97f1db222f5223eb6**

Documento generado en 07/09/2023 02:56:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>